

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previamente* a cuando haya persona en la capital que responda a las condiciones.

Las inserciones en el Boletín del Excmo. Sr. Gobernador civil, se harán de oficio, según está prevenido, las de la prensa militar.

A todo recibo-matriz se acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.847

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA**

*Circular*

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Villanueva de Huerva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. VII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco de la población, calle Gereta, núm. 26, y carretera de Muel, núm. 29, señalándose como zona infecta el casco de la población; como zona sospechosa, el término municipal de Muel, y como zona de inmunización (suero-vacunación), el mencionado término municipal.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 242, 243 y 244 del citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suero-vacunación de todos los efectivos porcinos existentes en el término municipal, cuya medida profiláctica se llevará a cabo en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1957.

*El Gobernador civil,*

**José-Manuel Pardo de Santayana**

Núm. 4.869

**RESES MOSTRENCAS**

*Circular*

La Alcaldía de Malanquilla me da cuenta de que al vecino Primitivo Marquina Garcia le desapareció de su domicilio el día 21 del actual, sobre las doce horas, un novillo de 3 meses, pelo negro y con una cabezada de sogá, sin que, a pesar de haber hecho las diligencias oportunas en la búsqueda del mismo, haya podido ser hallado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1957.

*El Gobernador civil,*

**José-Manuel Pardo de Santayana**

**SECCION TERCERA**

Núm. 4.827

**Exema. Diputación Provincial de Zaragoza**

**CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS**

Declarado desierto el anterior, se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, la plaza de Encargado de la Biblioteca pública municipal de Sástago, con la remuneración de 2.400 pesetas anuales.

El nombrado para el desempeño de ella vendrá obligado a prestar sus servicios con un mínimo de dos horas diarias, por la tarde, a juicio de la Junta Local de la Biblioteca. Percibirá la remuneración con cargo a los recursos económicos propios de la

misma, y en el ejercicio de sus funciones quedará sujeto al régimen interno de tal entidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Alcalde-Presidente de dicha Junta Local de la Biblioteca, y las presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento, y que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto o acordar la práctica de alguna prueba, si lo estimare conveniente, y que el orden de preferencia será el siguiente:

1.º Cualquier título, con certificado de haber realizado cursillo de capacitación organizado por este Centro Coordinador.

2.º Licenciados en Filosofía y Letras.

3.º Otros títulos.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1957. El Secretario del Patronato, Luis Ximénez de Embún. — Visto bueno: El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 4644

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Antonio Vallés Playán ha solicitado la devolución de la cantidad que como fianza depositó al serle adjudicado, con fecha 29 de diciembre de 1954, el derribo de la finca núm. 5 de la calle del General Sanjurjo, donde se hallaba instalada la Facultad de Veterinaria, propiedad de la Corporación.

Lo que se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2716

habiéndose extraviado los resguardos de fianza definitiva y garantía complementaria números 1.167, de 1.º de junio de 1949, por un importe de 2.061'10 pesetas; 1.168, de la misma fecha, por un importe de 1.452'07 pesetas, y 5563, de 8 de mayo de 1950, por un importe de 856'54 pesetas, para responder, respectivamente, de la instalación de alumbrado en la calle de Lucas Gállego, obras de instalación de alumbrado en la misma calle e instalación de alumbrado en la calle del Dr. Cerrada, de esta capital, se anuncia por el presente la anulación de los mismos para el caso de que en el plazo de quince días, a partir de su publicación, no fueran entregados en la Depositaria de esta Excelentísima Corporación.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4663

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición e instalación de un compresor para las Cámaras Frigoríficas del Mercado de Lanuza, por un total de 150.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4661

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó modificar el art. 34 del Reglamento del Mercado de Pescados, aprobado por la Corporación en 4 de mayo de 1938, el cual deberá quedar redactado en la forma siguiente:

"Art. 34. Subastas. — Los puestos de mayoristas existentes en el Mercado de Pescados, cuando queden vacantes, se adjudicarán mediante su-

basta, fijándose discrecionalmente por la Corporación municipal en cada licitación el tipo en alza que ha de servir de base a la misma".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4631

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Gascón Tirado la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria, con 5 motores de 6,7 C. V. de potencia total, en Ramón Berenguer IV, 4, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4817

### Audiencia Territorial

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales que fue de esta capital D. Ramón Bravo Vidal, y solicitada que ha sido por su viuda, D.ª Manuela Castro Yus, la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Procurador, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubieren contra la indicada fianza.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1957. El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Relación de montes consorciados con este Patrimonio Forestal del Estado a cargo de la Brigada de Aragón, con expresión de los aprovechamientos que se proponen para el año forestal 1957-58:

Catálogo o clase	NOMBRES DE LOS MONTES	Hectáreas	Término municipal	LEÑAS				PASTOS			CAZA		CULTIVOS	
				Estéreos		Tasación	Epoca disfrute	Cabezas lanar	Tasación Pesetas	Epoca disfrute	Escopetas	Tasación	Hectáreas	Tasación Pesetas
				Gruesa	Menuda	Pesetas								
L. D.	"Común"	590	Jaraba	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Los Cabezos", etc.	332	Murero	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"Saicedo"	1.175	Villafroya de la Sierra	400	4.000	28.600	Año forestal	500	15.000	1 abril al 1 octubre	16	6.000	"	"
7	"La Sierra"	317	Aranda de Moncayo	"	"	"	"	250	5.000	1 abril al 1 octubre	"	"	"	"
69	"Dehesa Sotillo", etc.	203	Jarque de Moncayo	"	"	"	"	140	2.800	1 abril al 1 octubre	"	"	"	"
102	"Blanco"	475	Cosuenda	"	"	"	"	250	3.750	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
78-A	"El Rato"	257	Verilla de Jiloca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"La Hermana"	165	Almonacid de la Sierra	"	"	"	"	120	2.500	1 marzo al 31 agosto	"	"	"	"
L. D.	"La Sarda"	357	Ricia	"	"	"	"	250	2.500	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
L. D.	"El Soto"	10	Idem	"	"	"	"	30	3.000	1 octub. a 1 septbre.	"	"	"	"
69-B	"Portillo y Valdearón"	390	Morata de Jiloca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
71-B	"El Rato"	227	Paracuellos de Jiloca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"La Sierra"	1.049	Aniñón	"	500	3.000	Año forestal	400	7.200	1 febrero al 1 agosto	"	"	"	"
1	"Rodanas"	951	Epna	"	"	"	"	300	4.500	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
132-A	"Valdemoros"	274	Villafeliche	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
92-A	"Las Lastras"	326	Acered	"	"	"	"	325	4.875	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
L. D.	Idem	324	Encinacorba	"	"	"	"	80	2.400	1 abril al 1 octubre	"	"	"	"
Part.	"Dehesa Ganaderos"	116	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
45	"Valdepero"	208	Pomer	"	"	"	"	200	3.000	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
36	"Peña del Aguila"	410	Calcena	"	"	"	"	350	5.250	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
L. D.	"Los Solanos"	253	Alpartir	"	"	"	"	200	4.000	1 marzo al 1 septbre.	"	"	"	"
L. D.	"La Sierra"	229	Gotor	"	"	"	"	225	3.375	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
L. D.	Idem	397	Illueca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
74	"Cabeza del Molino"	232	Santa Cruz de Grió	"	"	"	"	70	2.100	1 abril al 1 octubre	"	"	"	"
69-A	"Dehesa Valmayor"	400	Maluenda	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Hoyo Redondo", etc.	125	Fombuena	"	"	"	"	120	1.700	1 mayo al 31 julio	"	"	"	"
114	"Común"	150	Luesma	"	"	"	"	140	1.100	1 mayo al 31 julio	"	"	"	"
63-62	"Izquierda y Derecha del Río"	266	Trasobares	"	"	"	"	160	2.000	1 abril al 1 julio	"	"	"	"
76-E	"Sierra Blanca"	163	Tierva	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Común"	460	Ibdes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Part.	"Dehesa Costea y Mart."	160	Morata de Jiloca	"	"	"	"	100	3.800	1 abril al 31 octubre	"	"	"	"
L. D.	"Jordán"	240	Fuentes de Jiloca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Campana y Caidas"	250	Calmarza	"	"	"	"	94	2.350	1 mayo al 1 octubre	"	"	"	"
214	"Paco y sus Falderas"	100	Ruesta	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
209	"Samitier"	272	Pintano	"	"	"	"	300	3.000	1 octubre al 1 enero	"	"	"	"
L. D.	"Común"	475	Bagués	"	"	"	"	250	2.500	1 octubre al 1 enero	"	"	"	"
L. D.	"Escornabueyes"	210	Ambel	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Pajarillos", etc.	81	Godojos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"La Sierra"	214	Tabuena	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
60	"Valdetreviño"	78	Talamantes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
70-A	"Blanco y La Sierra"	220	Munébrega	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
47	"Cerrogorro"	1.120	Purujosa	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Buitrera"	377	Mesones	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Monegré"	193	Nigüella	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
76-C	"Camplañés"	360	Tierva	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Cabañas de Marco"	102	Undués de Lerda	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Llano de la Barca"	20	Gelsa	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Mejana del Calvero"	45	Alagón	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Cenera"	67	Sos del Rey Católico	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23,40	33.145
72	"Blanco o la Cochá"	194	Paracuellos de la Ribera	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Los Barrancos"	200	Miedes de Aragón	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
142-A	"Corraliza de la Ralla"	100	Farasdués	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
142-C	"La Mesa"	55	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Valdeatea"	300	Montón	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
23	"Común"	222	Herrera de los Navarros	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Mejana del Lugar"	81	Pastriz	1.500	1.500	50.000	1 novbre. al 15 febr.	100	10.000	1 octub. al 30 septbre.	"	"	19,00	26.600
65-A	"Las Cuestas"	110	Castejón de Alarba	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
107	"Dehesa Los Enebrales"	190	Daroca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Part.	"Valdemamillas"	96	Sos del Rey Católico	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
232	"Montes Blancos"	220	Undués Pintano	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
L. D.	"Umbrias"	200	Nuévalos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
179	"Paco Cerrado y Abierto"	150	Artieda	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
198-199	"Anisal, Balbuena", etc.	300	Lorbés	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
70-B	"La Sierra"	271	Olvés	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Part.	"Valdelocacho"	166	Sos del Rey Católico	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"La Carbonera"	53	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Catálogo o clase	NOMBRES DE LOS MONTES	Hectáreas	Término municipal	LEÑAS				PASTOS			CAZA		CULTIVOS	
				Estéreos		Tasación — Pesetas	Epoca disfrute	Cabezas lanar	Tasación — Pesetas	Epoca disfrute	Escopetas	Tasación — Pesetas	Hectáreas	Tasación — Pesetas
				Gruesa	Menuda									
92-C	"Caidas a la Vega" .....	60	Anento .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Puy Palanga" .....	250	Lobera de Onsella .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"La Dehesa" .....	350	Carenas .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
Part.	"Carracubel" .....	364	Cimballa .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
107-A	"Las Canteras" .....	55	Daroca .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Valdá y Carrilanga" .....	230	Idem .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
136	"Garules" .....	450	Ardisa .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
Part.	"Soto San Antonio" .....	24	Movera .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
"	"Caleruela" .....	200	Cimballa .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
138	"Dehesa Boyal" .....	100	Biota .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Las Canteras" .....	15	Idem .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
221	"Moncin" .....	250	Salvatierra de Esca .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Sanchorrena", etc. ....	517	Ateca .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Mosal" .....	50	Alpartir .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
Part.	"Laderas del Pantano" .....	30	Nuévalos .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
"	Idem .....	30	Ibdes .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
"	Idem .....	30	Carenas .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Montes Blancos" .....	787	Nuévalos .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Valdeperón" .....	265	Idem .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
17-A	"Cubilla y Dehesa C." .....	160	Torrijo de la Cañada .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Miralbueno y Rayal" .....	300	Bijuesca .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
Part.	"Sierra de Urriés" .....	645	Urriés .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
"	"Montico y Raspún" .....	176	Sos del Rey Católico .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
8	"La Nava" (San Julián) .....	150	Berdejo .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Valmayor y Caidas" .....	45	Retascón .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Valdetuero y Fontanilla" .....	225	Manchones .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Solana del Val" .....	80	Idem .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Solana de Orba" .....	600	Sigüés .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
8-A	"Dehesa Carnicera" .....	120	Bijuesca .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
117-A	"Común o Blanco" .....	2.0	Manchones .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
215	"Sierra o Monte Alto" .....	574	Ruesta .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Tras la Loma" .....	220	Pintano .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Fuentecena" .....	250	Undués Pintano .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Noguera y Francacho" .....	200	Pintano .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"La Sierra" .....	60	Alpartir .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20
L. D.	"Espinár", etc. ....	80	Almonacid de la Sierra .....	20	20	20	—	20	20	—	20	20	20	20

NOTA.—Por el presente anuncio se hace saber a los Ayuntamientos interesados que los aprovechamientos propuestos para los montes consorciados a cargo de esta Brigada de Aragón para el año 1957-58, y aprobados por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, son los que se indican en el cuadro anterior. Dichos montes se hallan repoblados o en estado de repoblación.

Zaragoza, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero (ilegible).

Se recomienda a los señores Secretarios, particularmente a los de los pueblos a los que afecta esta relación de montes, que al proceder a la encuadernación del tomo del "Boletín" en que figura esta hoja la corten por arriba y la coloquen doblada como encarte pegándola junto al lomo entre las páginas 1742 y 1747, al objeto de evitar que el cosido del libro vaya en el centro del estado.

Núm. 4.717

**Distrito Minero**

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de 19 de septiembre de 1957 se han declarado concluidos para titulación los expedientes de concesión de explotación derivados de permisos de investigación siguientes:

"Berta", número 2019, de dieciocho pertenencias de sal gema, sito en término de Torres de Berrellén, de la provincia de Zaragoza, registrado por D. Fernando Zamora Chueca.

"Secañú" núm. 2.034, de once pertenencias de sal gema, sito en término de Remolinos, de la provincia de Zaragoza, registrado por D. Francisco Pola Arrieta.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el art. 92, más arriba citado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

Núm. 4.718

**Delegación de Industria**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica en solicitud de autorización para instalar un nuevo salón de cine en Zaragoza (Camino de las Fuentes, núm. 1), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar al Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.681

**Instituto Nacional de Colonización****DELEGACION DEL EBRO****Obras de distribución de agua y alcantarillado en el pueblo de Ontinar del Salz**

A los efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se previene al señor Alcalde de Zuera (Zaragoza) que en el término de treinta días remitirá a esta Delegación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, contra D. José Rodríguez, contratista que fué de dichas obras.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, F. de los Ríos.

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.865

**BORJA**

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo retro próximo, acordó unánimemente aprobar inicialmente el proyecto de mejora de la red de aguas traída de la de Sópex, con la Memoria explicativa, pliegos de condiciones, mediciones y presupuesto, redactado todo ello por el Arquitecto Sr. Maggioni.

El expresado proyecto afecta tan sólo a este término municipal de Borja y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo, en día y hora hábil de oficina, podrán examinarlo los interesados legítimos y formular, por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, de acuerdo con los preceptos de la citada Ley.

Borja, 27 de septiembre de 1957.—  
El Alcalde, Vicente Compains.

Núm. 4.830

**FUENCALDERAS**

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económicas que

han de regir la subasta que luego se dirá.

De no presentarse reclamaciones contra los mismos, o resueltas éstas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta que se detalla a continuación, ante la Mesa constituida al efecto, y en las horas que también se indican:

A las doce treinta horas, para la venta de 350 pinos, previamente señalados por el Distrito Forestal, en el monte "Bajo y Siviella", número 191 del Catálogo, con un volumen total de madera sin corteza de 55'740 metros cúbicos y 44 estereos de leña gruesa.

Precio base de licitación: Pesetas 42.174'82. Precio índice: El resultante de aplicar el 25 por 100 de aumento.

Garantía provisional: 1.000 pesetas. Garantía definitiva del adjudicatario: El 10 por 100 del precio del remate.

Para tomar parte en la misma se precisa poseer certificado de las clases A B o C.

Las proposiciones para esta subasta, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que figura al pie, podrán presentarse en la Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta, todos los días laborables, en horas de oficina, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine esta subasta.

Fuencalderas, 25 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Pío Castán.

\*\*\*

**Modelo de proposición**

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con..... en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... de fecha ....., en el monte "Bajo y Siviella", de la pertenencia de Fuencalderas, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con

la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: .....

..... a ..... de ..... de 1957.

El interesado,

Núm. 4846  
ISUERRE

Por el presente hago saber: Que de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1957-58, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

42'836 metros cúbicos de madera de pino y 28 estéreos de leña gruesa.

El precio base de licitación es el de 39 501'05 pesetas.

plazo de ejecución: De 1.º de octubre a 30 de abril.

Fianza provisional: 1.975'05 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 3.950'10 pesetas, igual al 10 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición: El que se inserta al pie del presente anuncio.

Pliego de condiciones: El que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y redactadas con arreglo al modelo inserto al final del presente anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de madera y leña en los montes "Pinar", "Selva" y "Puyarenas", deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de fianza provisional, desde la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día inmediato anterior a la celebración de la subasta. En el acto de apertura de plicas, el licitador estará obligado a presentar en la Mesa el certificado profesional y la hoja de compras correspondiente y demás documentos que se citan en el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncio, timbres y demás anejos a esta subasta serán por cuenta del rematante.

La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las once horas del día 22 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presi-

dente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Isuerre, 27 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Antonio Arilla.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ...., número ...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de ...., de fecha ....., en los montes "Pinar", "Selva" y "Puyarenas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Isuerre, ofrece la cantidad de..... (en letra pesetas ..... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: ..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta; ..... metros cúbicos.

..... de ..... de 1957

El proponente,

Núm. 4811  
NIGÜELLA

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Nigüella, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se convoca la presente subasta a fin de contratar la ejecución de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros, en esta localidad, por el tipo en baja de pesetas 95.000.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, así como su proyecto y pliegos de condiciones.

El plazo de admisión de proposiciones, ajustadas al modelo, que serán presentadas en la Secretaría municipal, es el de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cerrándose el plazo a las trece horas del último día hábil.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Nigüella, 25 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Santiago Sisamón

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4839

PINA DE EBRO

A los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas en los artículos 312 y 318 de la Ley de Régimen Local, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos, roturaciones y siembra de raíz de regaliz de la "Mejana de los Alterones", sirviendo de tipo en alza la cantidad de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, así como que el pliego de condiciones que ha servido de base para la subasta está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Finalizará el plazo de admisión de los pliegos a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Pina de Ebro, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4866

Notaría de B. Juan M. Santirso

Subasta voluntaria de 11.300 metros cuadrados en zona de chalets, próxima a los barrios de Oliver y Valdefierro. Se celebrará el día 10 de octubre, a las doce de la mañana, en la Notaría de D. Juan M. Santirso, donde está el pliego de condiciones.